

# Tolerancia, libertad y respeto\*

## EL PRINCIPIO DE TOLERANCIA

El uso generalizado de lo que denominamos tolerancia en las sociedades democráticas ha sido restringido a su sentido negativo<sup>1</sup> de soportar aquello que no nos gusta o de aceptar algo que se aguanta a disgusto. Hoy es una forma común de entender esta concepción negativa de la tolerancia, procedente de la concepción liberal que tomó la tolerancia como una de sus ideas cardinales.

Si nos colocamos en el plano de la elección entre tolerancia o intolerancia, sin esclarecer los supuestos que intervienen en este principio, fácilmente se produce una reducción que inclina a favor de una tolerancia donde se da prioridad al aspecto psicológico de valorar la actitud y se elimina el aspecto fundamental de la cuestión.

La tolerancia, vista así, es un mal necesario reclamado por las voces de la razón frente a la pasión de la intolerancia. Pero tal tolerancia deja de ser *virtud* para convertirse en remedio de una debilidad que amenaza con ser fatal.

\* Trabajo realizado con la ayuda de una beca de la Comunidad Autónoma de Murcia.

<sup>1</sup> La tolerancia tiene también un elemento de condenación en su significado. Tolerar es primero condenar y después poner, conceder. Cf. *The Encyclopedia of Philosophy*, n. 8, ed. Paul Edwards (The Macmillan Company & The Free Press, N. York 1967) voz: *Toleration*.

En este artículo voy a delimitar los aspectos fundamentales del principio de tolerancia, ya que son muchas las nociones que de él pueden extraerse. Una vez aclarado este principio veremos las paradojas que plantea la tolerancia en su uso social y su repercusión en el individuo.

Para referirme a la concepción liberal de la tolerancia y sus problemas he acudido a S. Mill por su carácter representativo dentro de la corriente liberal anglosajona.

Antes de seguir adelante me gustaría hacer una precisión para justificar la elección de este autor en este tema. En mi opinión según sea la concepción de libertad así se entenderá o justificará la tolerancia. En este sentido el concepto de libertad milliano responde a una concepción liberal en la cual se apoya este principio de tolerancia.

Hay que comenzar definiendo la tolerancia como un principio práctico que me ordena abstenerme del empleo de la coacción contra las manifestaciones ajenas diversas de la mía.

Desde esta perspectiva se puede distinguir la tolerancia de la libertad. Porque la tolerancia prohíbe la coacción externa, mientras que la libertad debe darse sin ningún tipo de coacción interna, coacción de la voluntad, en cuyo caso ya no podríamos hablar de libertad.

De esta forma, en la idea de tolerancia no se incluye la coacción de la actividad especulativa dirigida a la persuasión mediante el diálogo. La persuasión puede mantenerse a nivel de argumentación. Sin embargo, debo advertir que la tolerancia no funciona respecto de las convicciones o creencias internas, a las cuales no tengo acceso. Son únicamente las *manifestaciones* ajenas y sus efectos ante los que debe reaccionar el individuo.

Estas manifestaciones se pueden dar en tres dominios de la vida del individuo: el religioso, el filosófico y el político. Cada uno de ellos afecta al individuo en un aspecto determinado, con exclusión del religioso que afecta al individuo en su totalidad.

No obstante, la tolerancia no es un principio práctico moral que me imponga un imperativo. La tolerancia es principio práctico pero producto de la *reflexión* que requiere ser argumentada para ser aceptada. De ahí su carácter equívoco y sus múltiples justificaciones y sentidos para consolidar su uso.

El problema de la tolerancia responde primordialmente a esta cuestión que todo individuo se plantea ante las manifestaciones ajenas ¿en virtud de qué *razón* debo tolerar o soportar una manifestación que considero equivocada? ¿es lícito que utilice todos los medios justos a mi alcance para evitarla?

Aquí debemos ya hacer una distinción entre las afirmaciones o comportamientos de un sujeto y el sujeto que las sostiene. En efecto ante el acto de tolerancia surgen dos razones claramente diferenciadas. Primero el deber de ser intransigente por respeto a la *verdad* que es por su propia índole una y excluyente cuando hace referencia a las opiniones legítimamente fundadas. En segundo lugar el respeto a la *persona* y a su apreciación de la verdad, ya que partimos de una naturaleza humana dada que es varia y parcial.

De ahí que me sea legítimo el proclamar lo que considero *la* verdad, al mismo tiempo que debo respetar al sujeto que expone sus creencias presumiendo que lo hace de buena fe.

Esto significa que no se admite el que todo sea verdadero, ni que la verdad sea incognoscible. La disolución de la verdad no justifica la tolerancia. Correlativamente la afirmación de que sólo hay una verdad que puede ser reconocida como tal por todos, me lleva a la intransigencia especulativa y de principios. Se admite así la posibilidad de que el hombre pueda estar equivocado por sus limitaciones cognoscitivas y que por medio del diálogo se le pueda persuadir a reconocer la verdad. Esta intransigencia no

implica coacción extrínseca o personal y se acepta cuando da lugar a la persuasión racional.

Pero además, es la dignidad de la naturaleza humana la que me lleva a actuar según el principio de tolerancia práctica que se mueve en el campo de las convicciones racionales.

Una vez hechas estas aclaraciones pertinentes, pasamos a ver la problemática que suscita esta noción de tolerancia en el ámbito social.

#### PARADOJAS DE LA TOLERANCIA EN SU ASPECTO SOCIAL

La tolerancia, con raíces históricas relacionadas indirectamente con objetivos religiosos, vino exigida por la variedad de formas de vida y pensamiento ante las cuales crecía la desaprobación. De esta forma nace la tolerancia ante la desaprobación de lo que se afirma. Ello indica que para tolerar se necesita la afirmación de algo lo cual es negado; sin afirmación no hay posibilidad de negación, ni de tolerancia.

De lo cual se sigue que tolerancia debe distinguirse de indiferencia y escepticismo. La indiferencia ante la conducta ajena es contraria al mismo principio de tolerancia. Porque una completa tolerancia significaría también una completa indiferencia. Pues, si no se afirma algo nada puede ser negado. En ese caso, el indiferente es más bien *tolerado* como sujeto pasivo, pero él no tolera ni transige.

Otra actitud que puede confundirse con la tolerancia es la actitud escéptica de la mente, la cual tampoco es principio de tolerancia, en cuanto que la tolerancia no puede quedarse en la actitud dubitativa del escéptico, porque el escepticismo puede ser una fase mediadora de la conciencia que requiere dar un paso más para afirmar las propias convicciones racionales. El escéptico sería también un sujeto pasivo de la tolerancia que al no admitir la cog-

noscibilidad de la verdad no puede justificar una actitud tolerante.

Sin embargo, el escepticismo, junto con la tolerancia, se extendió en el mundo antiguo como algo propio de la clase educada<sup>2</sup>. La tolerancia aparecía entre el escepticismo científico de la clase mejor dotada, mientras que las creencias eran practicadas por la clase pobre y analfabeta. La razón que se aducía era que el temperamento de la clase baja responde más a los impulsos sentimentales<sup>3</sup>. En cierto modo, esta actitud se ha seguido manteniendo, de tal forma, que cuando nos adentramos en el campo de las creencias éstas se malentienden como si fueran fuerzas impulsivas o sentimentales no propias del científico o filósofo que se mueve en la esfera de los razonamientos. Pero esta argumentación es pobre y está falseada intencionalmente, porque la creencia cuando es religiosa tiene un fundamento racional y otro sobrenatural —que no viene al caso— pero que se sostiene por sí misma, sin necesidad de fundarse en el sentimiento.

Ahora bien, lo que se espera de la clase intelectual es además de la voluntad incondicional de verdad, una voluntad incondicional de tolerancia que le lleve al respeto de los valores e instituciones, aunque sean muy distintos de

2 Cf. Plamenatz, J., *Man and Society*, vol. II (Longmans, Green and Co. Ltd., 1ª ed. 1963) p. 50. A este respecto Chesterton, con el ingenio que le caracteriza, establece que tolerancia es la virtud de la gente que no cree en nada. Aunque esta afirmación es exagerada se refiere a la tolerancia con el ingrediente de la indiferencia y el fruto del escepticismo. Cf. Stankiewicz, W. J., *Political Thought since world war II* (The Free Press of Glencoe, London 1964) p. 103.

3 Cf. Mosca, G., *The Ruling Class* (McGraw-Hill Book Company Inc. N. York and London 1939) p. 251. En este sentido Kelsen argumenta que el punto de contacto entre democracia y religión profunda es el espíritu de humildad que se debe dar en la democracia y es uno de los frutos de la religión. Porque la humildad sincera se manifiesta en la incondicional sumisión a la verdad absoluta. Si la tolerancia presupone la relatividad de la verdad mantenida o el valor implica que la verdad opuesta no está enteramente excluida, es la razón por la cual la verdad opuesta no debe sacrificarse. Pero es también un sentido de la relatividad que hace posible explicar la incondicionalidad de la mente hacia la verdad absoluta, partiendo de la referencia personal hacia la verdad. Cf. Stankiewicz, W. J.: op. cit., p. 13.

sus convicciones en base a la delicadeza que exige la cultura del espíritu.

En cualquier caso, las razones ideológicas o la concepción del mundo han introducido, junto a ese escepticismo, un alto grado de permisivismo que aumenta la indiferencia, haciendo muchas veces de la tolerancia algo irresponsable e injusto. Porque la tolerancia tiene un contenido y no supone ausencia de principios. Aún más, los límites de la tolerancia —como ya indiqué— hacen oponer tolerancia a indiferencia.

Hasta aquí he expuesto algunas nociones que se confunden con la tolerancia a causa de no ponerle límites y se llega así a una completa indiferencia cuyo fruto es el relativismo ante los muchos sistemas de verdad. Pero, como ya he advertido, tanto la indiferencia como el relativismo amenazan con la disolución de la tolerancia.

No obstante, conviene seguir analizando los problemas que plantea una sociedad tolerante. Por una parte la tolerancia supone aparentemente la adquisición de una mayor libertad individual. Sin embargo, en otro sentido el principio de tolerancia sin una delimitación precisa rompe los lazos de solidaridad y compromiso libre, porque introduce el factor subjetivo del «vive y deja vivir» que es un corolario del principio de indiferencia, especialmente tal como fue considerado en el liberalismo inglés.

Si el factor de indiferencia supone una grave amenaza al uso de la tolerancia social, no son menos las paradojas que plantea la tolerancia cuando no se establecen sus límites.

Vamos a considerar algunas de las múltiples paradojas que se suscitan cuando la libertad es entendida como *derecho* de hacer *todo* lo que no sea injurioso a otro. Si se apoya en esta concepción, la tolerancia se confunde con la libertad. La cuestión ahora es la siguiente ¿qué ocurre cuando lo que se tiene que tolerar es la misma intolerancia, bien de palabra o de hecho?

Llegados a este punto resultan muy ilustrativas las paradojas que expone Popper cuando afirma que toda tolerancia ilimitada me conduce a la desaparición de la tolerancia. Entendiendo por ilimitada tolerancia la aceptación incluso de aquellos que son intolerantes. Ahora bien, si clamamos por el *derecho* de suprimir si fuera necesario por la fuerza la intolerancia, estaríamos clamando en nombre de la tolerancia por el derecho a no tolerar a los intolerantes <sup>4</sup>.

No obstante, la tolerancia —como ya he dicho antes— tiene por una parte los límites de tolerar a la persona en razón de su dignidad y por otra la intransigencia por respeto a la verdad. De tal forma que según sean los efectos de las manifestaciones ajenas así será también la reacción respecto de lo que pueda lesionar el bien común, teniendo en cuenta los límites que impone la tolerancia.

Cabe también otra argumentación para evitar la intolerancia, en contra del individualismo y a favor de una mayor socialización del hombre. Es una posible solución para salir de estas paradojas latentes en los problemas sociales y políticos de la democracia pluralista. Cuanto más desvinculado esté un individuo de su grupo étnico, religioso, familiar etc... cuantos menos lazos aten a un individuo, menos posibilidades tiene de ser intolerante <sup>5</sup>. Los ingleses lo expresan de forma convincente: «The more wormly a man says 'we' there more coldly will we say 'they'» <sup>6</sup>. Esta fuerza individual que el hombre saca del grupo social, nacional, etc... le separa también cada vez más de los grupos sociales más alejados, produciendo en él una mayor intolerancia con todo lo que sea ajeno a lo propio.

Este nuevo dilema que plantea la tolerancia no parece pueda resolverse con mensajes humanistas de fraternidad

4 Cf. Popper, K. R., *The Open Society and its Enemies*, vol. I y II (Routledge & Kegan Paul 1962, 1ª ed. 1945) p. 265.

5 Cf. Wolff, R. P., *The Poverty of Liberalism* (Beacon Press, Boston 1968) p. 137.

6 Cf. Wolff, R. P., *op. cit.*, p. 138.

humana y solidaridad. Este intento no resuelve la paradoja, porque la ruptura de las lealtades de un individuo, que le unen a su familia o grupo social, no son factibles por el hecho experiencial de que cada individuo necesita para vivir ese reforzamiento de valores y respuestas que le hacen fuerte. Sin esos lazos incluso no se podría establecer una fraternidad universal, ya que precisamente serán su fundamento. Cortar esos lazos es, por el contrario, afirmar el mal del hombre masa, no afiliado a nada, miembro de la fiel muchedumbre.

Este desafío actual de cortar diferencias con el fin de llegar a una indiscriminada universalización para conseguir la fraternidad universal, en nombre de la tolerancia, no es más que un modo de unir la diversidad en la unidad, que con gran acierto Mill llamó el peligro de la uniformidad, el cual acecha cada vez más a la sociedad actual, a través de los medios de comunicación de masa y formas de vida estandar<sup>7</sup>. Pero, esto no puede ser lo deseable. En este caso, no cabría ya apelar a la tolerancia como virtud de la democracia, porque si hubiera completa asimilación, no habría necesidad de la tolerancia, que no consiste en aceptar completamente. Es decir, la tolerancia tiene dos dimensiones, no reducibles una a la otra: la desaprobación y la aceptación<sup>8</sup>. La desaprobación, que es lo que le distingue y opone a la indiferencia. Sin desaprobación y conocimiento no surge la tolerancia. En este sentido se entiende que la tolerancia nazca ante la diversidad como consecuencia del pluralismo.

La tolerancia tampoco se reduce al *poder*, como argumenta Crick: tolero porque no puedo hacer nada para abolirlo<sup>9</sup>. No quiere decir esto que la acción no se deba

7 Ibid.

8 Ibid.

9 Para Crick la tolerancia es una forma de *adaptabilidad* a diferentes circunstancias y va íntimamente unida a la libertad, sin ella no se puede dar. La tolerancia implica también conocimiento para poder explicar mi desaprobación. Cf. Crick, B., *Political Theory and Practice* (Allen Lane the Penguin Press 1971) p. 70.

llevar a cabo como reacción al efecto de las manifestaciones ajenas, siempre y cuando tenga poder para cambiar lo que desapruero en favor de mejorarlo o perfeccionarlo para contribuir así al bien social y a la implantación de la verdad. Tolerar todo supone también negar que existe algún mal o imperfección y se convertiría en indiferencia porque habría desaparecido la desaprobación. La tolerancia pertenece a cada individuo como virtud social que lleva a compartir solidariamente con los demás el bien común y el mutuo respeto.

Desde esta perspectiva social cabe hablar de dos sentidos de la palabra tolerancia que se corresponden con la noción de pluralismo.

Un primer sentido es entender la tolerancia como igualdad que nos lleva a la *aceptación* de la idiosincrasia individual e interpersonal. El segundo sentido es la tolerancia basada en la aceptación de la diversidad del grupo primario<sup>10</sup>. Así lo entendió el liberalismo clásico, pero hizo hincapié en la disposición de cada hombre a respetar la inviolabilidad de lo privado<sup>11</sup>.

No obstante este respeto por lo privado puede llegar a ser el resultado de una aceptación no querida de la idiosincrasia individual en favor de la positiva diversidad de la individualidad.

Sin embargo, en mi opinión, este sentido se introdujo en la concepción liberal de la tolerancia en favor de un racionalismo implícito que tomó como característica peculiar de la democracia pluralista la tolerancia para la diversidad de grupos sociales y una intolerancia para la idiosincrasia individual<sup>12</sup>.

Esto no justificaría la tolerancia, basada en el respeto a la persona y a la verdad. Por el contrario el racionalismo

10 Cf. Wolff, R. P., op. cit., p. 138.

11 Cf. Wolff, R. P., op. cit., p. 139. Para Wolff la tolerancia es la disposición a respetar la inviolabilidad de la esfera privada de la existencia del individuo.

12 Cf. Wolff, R. P., op. cit., p. 149.

implícito en la noción de tolerancia ha llevado a la búsqueda de acuerdos convencionales para fundar una tolerancia que no se apoya ya en el respeto.

### TOLERANCIA Y LIBERTAD

Exponente de esta concepción liberal es S. Mill que, mediante la distinción entre los dominios privado y público de la actuación humana, intenta explicar la libertad social y la tolerancia.

Mill escribe en *On liberty*: «Hay una esfera de acción en la cual la sociedad como distinta del individuo tiene, si alguno, solamente un interés indirecto, que comprende... en primer lugar, el dominio interior de la conciencia pidiendo libertad de conciencia en el sentido más amplio, libertad de pensamiento y de sentir, absoluta libertad de opinión sobre todas las cuestiones, prácticas o especulativas, científicas, morales o teológicas...»<sup>13</sup>.

En el dominio público la sociedad puede interferir en lo privado bajo la justificación de aumentar el bienestar y siempre que no se cause un daño al individuo. Entendiendo por daño la interferencia en la esfera privada.

Así, por una parte, tenemos la libertad de la conciencia o libertad de pensamiento y su manifestación práctica o especulativa que entra dentro de la esfera de la tolerancia. Y por otra parte, la libertad de acción para asociarnos y seguir nuestras propias metas siempre limitadas por el concepto de daño. En este segundo aspecto, se puede entender la libertad social dentro del dominio público y afectada por las reglas de la moral y justicia.

La sociedad es la intersección entre lo público y lo privado, porque la sociedad está compuesta por la suma de los individuos que la componen y persiguen sus propios

13 Stuart Mill, J., *De la libertad* (ed. Alianza, Madrid 1970) p. 68.

objetivos. La sociedad es también el factor preponderante en la relación entre el individuo y el gobierno para lograr la libertad individual<sup>14</sup>.

Comienzo considerando en este epígrafe el dominio de lo privado, de libertad de pensamiento y expresión por ser ésta la esfera de la tolerancia. Para Mill la libertad de pensamiento e investigación, la libertad de discusión y de juicio, son bienes con derecho propio y son un beneficio para la sociedad. Esta libertad de juicio es un derecho a ser convencido más que a ser obligado y es la cualidad de la personalidad madura que después modela las instituciones.

Pero la tolerancia en Mill no es algo negativo, no se trata tan sólo de permitir que se dé el juicio privado, sino de elevar el bienestar social y la calidad humana a través de producir seres humanos más racionales. Por eso afirma Mill «el desarrollo de la individualidad es una de las esencias del bienestar»<sup>15</sup>. Luego la tolerancia promueve de forma positiva el desarrollo de la individualidad y logra una opinión pública auténticamente tolerante que valora las diferencias de puntos de vista y acoge las nuevas ideas como fuentes de descubrimientos. En Mill la tolerancia supone aumento de bienestar social que concierne a todos los hombres y un respeto a la persona por su contribución a la felicidad.

No obstante, hay que advertir que el origen de la tolerancia en Inglaterra, según el estudio de Jordan, se presentaba en el marco de las controversias religiosas y bajo el propósito de atender mejor las propuestas seculares que se encontraban en situación decadente. La tolerancia crecía junto con un incipiente racionalismo y escepticismo especialmente —por el tema que nos ocupa— en la vida

14 Cf. Strauss, L., Cropsey, J., *History of Political Philosophy* (Rand McNally & Company, Chicago 1972) p. 751.

15 Stuart Mill, J., *De la libertad*, ed. cit., p. 127.

intelectual inglesa<sup>16</sup>. Posiblemente estos factores de controversia política y religiosa motivaron en Mill la distinción entre libertad de pensamiento y de expresión. El segundo aspecto era más difícil de sostener, teniendo en cuenta las características represivas de la época. Sin embargo, se hace hincapié en la libertad de pensamiento. Por ello, la tolerancia, en sentido general, es entendida primordialmente como pronunciación por parte de la mente de sus opiniones religiosas. Se destaca la mente como capaz de ello y queriendo conceder a las otras mentes el derecho a practicar creencias religiosas contrarias a la suya. De ahí que Mill apele a la creencia religiosa cuando expresamente habla de tolerancia.

Este estado mental que produce la tolerancia es un acto voluntario, es decir, libre, de disposición abierta a la idea de que el hombre puede pertenecer a dos comunidades separadas una de la otra y cada una suprema en su propia esfera. Este fue uno de los rasgos que motivó la aparición de la tolerancia en Inglaterra<sup>17</sup>.

Ahora bien, lo propio del hombre tolerante será poseer sus propias opiniones autónomas y no desear imponerlas por presión exterior o cualquier tipo de coacción limitadora de la libertad. Pero, aparece el convencimiento y la fuerza de la posibilidad de ganar a otros con los propios argumentos intelectuales. Las opiniones del otro pueden seguir siendo respetadas por su *origen racional*.

La tolerancia en su aspecto social hace especial hincapié en las condiciones que propugnan una libertad absoluta en la esfera especulativa, de este modo, se capacita a la sociedad para el buen funcionamiento de la democracia. Este tipo de tolerancia va unida al ideal del pluralismo<sup>18</sup>

16 Cf. Jordan, W. K., *The Development of Religious Toleration in England* (George Allen & Unwin Ltd. Museum Street) 3 vol., vol. I, p. 473 s.

17 Cf. Plamenatz, J., op. cit., p. 51.

18 Pluralismo y tolerancia son ideales defendibles en una sociedad democrática, no un simple modelo útil. En este sentido afirma Wolff que la tolerancia es verdaderamente la virtud de una democracia pluralista. Cf. Wolff, R. P., op. cit., p. 138 s.

y establece las condiciones en que éste debe darse. Aunque el pluralismo —como instrumento de la democracia— introducía un nuevo factor en la tolerancia: el ideal del «vive y deja vivir».

Sin embargo, en la idea de vivir va implícita la necesidad de la competencia o lucha humana, en la que se reconoce la legitimidad de las demandas del oponente. De esta forma se da una implacable oposición y una mutua aceptación. Esta tensión oposición-aceptación debe existir en toda relación humana en una sociedad pluralista. Porque la capacidad de aceptar los competidores lleva implícita el legitimar sus demandas como precondition necesaria para el compromiso. La disposición a aceptar pretensiones en pugna como legítimas, es la condición previa del compromiso<sup>19</sup>.

De esta forma, el ideal del «vive y deja vivir», puede entenderse también como tensión competitiva que permita legitimar el reconocimiento. El liberalismo clásico —en este aspecto se puede incluir a Mill— pone la base de la tolerancia en este tipo de sociedad competitiva y pluralista que se basa en el reconocimiento de los intereses opuestos y donde lo fundamental es el respeto a la esfera privada de total libertad de pensamiento.

En este sentido, hay también que advertir que la tolerancia es más fácil de aceptar cuando se trata de compatibilizar los intereses opuestos y no los principios que pretenden ser objetivamente válidos. Razón por la cual se puede constatar la habilidad política en algunos países donde las cuestiones de principio se tratan como si fueran temas de intereses<sup>20</sup>.

Ahora bien, en Mill la distinción entre intereses, creencias y principios no es suficientemente clara y por ello, también se detectan temas de principio tratados sólo como si fueran intereses personales. Sin embargo, creo que Mill

19 Cf. Wolff, R. P., op. cit., p. 136.

20 Cf. Wolff, R. P., op. cit., p. 137.

fue consciente de que la tolerancia afectaba más a las cuestiones de creencia que a los intereses, y así, la acción milliana es una acción guiada por los intereses más que por los principios. De esta forma, se nos da una primera aproximación al concepto de tolerancia en Mill entendido como la absoluta libertad de pensamiento y de expresión y el *laissez-faire* como la no interferencia en los intereses privados.

Llegados a este punto surge un problema que aparece ya en el liberalismo, el cual debe forzar de alguna manera al individuo para cooperar con el bien público, bien a través de la presión de instituciones designadas para este efecto, o bien por la educación. Mill asignará a ésta última un papel decisivo para la formación de la responsabilidad pública. Esta tensión entre lo público y lo privado, o entre los intereses particulares y el interés general se mantendrá a lo largo de *On Liberty*.

No obstante, esta tensión competitiva que legitima el reconocimiento del oponente no es suficiente, porque desaparece el respeto a la verdad, ya que todo debe ser aceptado y se diluye el respeto a la persona que tiene derecho a encontrar la verdad en un clima propicio para ello.

En cierto sentido Mill es consciente del peligro de legitimar cualquier opinión y así encuentra que el mayor peligro de intolerancia es la opresión de la opinión pública o de una mayoría intolerante que viera con suspicacia a las minorías divergentes y dispuestas a utilizar el peso del mayor número para reprimirlas y reglamentarlas<sup>21</sup>. La mayor amenaza, sobre cualquier otra, es la opresión de las leyes no escritas que reprimen la individualidad. Aquí se entiende que Mill afiance más la autonomía individual a través del *laissez-faire* y funde así la soberanía de cada hombre como mejor juez de sus intereses. Sin embargo, de este modo se añadía un nuevo ingrediente a la tolerancia

21 Cf. Sabine, G. H., *A History of Political Theory*, 4ª ed. (Dryden Press, Hinsdale Illinois 1973) p. 478.

que es el individualismo. Porque al ser menos rígida la razón individual que la razón colectiva, a causa de poseer los ingredientes de libertad y tolerancia, la regla de la razón individual es más flexible. Pero así, se da paso a la aparición del componente subjetivista que abre las puertas a una tolerancia total a nivel de la razón. Cualquier cosa debe ser tolerada, aunque quizá sea absurda, porque la premisa que le da validez es el poder de la verdad lógica que se afirma como dotada de razones.

No es difícil conectar con el planteamiento de Mill para comprender que la tolerancia que se opone a la intolerancia debe establecerse en la razón. Pero es aquí donde aparece la confusión entre libertad y tolerancia. Mill creyó que la tolerancia era la libertad absoluta de la mente y trasladó la tolerancia al dominio de la razón como principio práctico especulativo. De ahí que la tolerancia pierda sus razones de respeto a la verdad y al individuo. Por encima de estos respetos se alza la razón como la única capaz de merecer ese respeto, de forma que se pierde también el respeto a la persona por lo que *es*. Es el ingrediente del racionalismo que introdujo el liberalismo en la tolerancia.

En mi opinión este subjetivismo es también muy peligroso porque lleva implícito un relativismo que puede conducirnos al caos, ya que se podría afirmar la forzosa imposición de algún modelo intelectual y social por obvias razones prácticas<sup>22</sup>.

Ahora bien, Mill intenta dar una solución a este problema del subjetivismo, buscando la armonía entre lo individual y lo social. Aquí se puede entender que el principio del *laissez-faire* establezca esa armonía entre el interés particular y la mejora pública. Porque el *laissez-faire* se identifica en primer lugar con la esfera del interés individual en competencia con el interés público. Así la tole-

22 Según las afirmaciones de Heimann este sería el caso propio de la doctrina marxista. Cf. Heimann, E., *Reason and Faith in Modern Society. Liberalism, Marxism and Democracy* (Oliver & Boyd, Edinburgh and London 1962) p. 101.

rancia política pone las condiciones que permiten su establecimiento y la tolerancia como libertad de pensamiento y expresión, salvaguarda también la autonomía de la libertad para evitar el abuso del poder por las leyes.

La tolerancia entra en relación directa con la libertad y establece la principal condición de ésta: su propia limitación por parte del individuo. Este es el control fundamental de cada individuo y del gobierno para no inteferir en la libertad de pensamiento y de acción de cualquier otro individuo. Y esto es lo básico del principio de libertad<sup>23</sup>. Pero mientras el pensamiento es absolutamente libre la libertad de acción queda limitada en función del interés de seguridad y autonomía que debe poseer todo individuo de una sociedad civilizada.

El hecho de no poner límites a la libertad de pensamiento se puede explicar por lo siguiente: los pensamientos del individuo son parte de sí mismo, razón por la cual, la sociedad no puede ejercer control sobre ellos. Ciertamente Mill se refiere a individuos maduros y educados en la responsabilidad pública.

De esta forma la libertad de pensamiento es total y la tolerancia también, mientras se utilice el método eficaz de la discusión y no se trascienda a los hechos. La aceptación o desaprobación de otras opiniones no tiene límites, ni siquiera los límites de la libertad. Pero no por eso desaparece la tolerancia porque siguen sus dos componentes de aceptación y desaprobación. Aunque es una tolerancia sin razones que la justifiquen.

No es tolerante para Mill la sociedad que no respete la voz de las minorías. Aunque en ocasiones no se trata tanto de aceptar como de poner las condiciones para que se dé la tolerancia. De poco serviría —por ejemplo— dejar libertad de conciencia, si después la educación y las formas de vida de la nación imponen un modo que no respeta

23 Cf. Strauss, L., op. cit., p. 751.

o no acepta la opinión minoritaria; si el control de la educación, economía etc., como acertadamente confirmó Mill, está en manos del gobierno. De esta forma no se darían las condiciones para la libertad y para la tolerancia.

El problema de la intolerancia puede surgir o bien por un colectivismo, que no tenga en cuenta las minorías o por un subjetivismo en el que cada uno persiga su propia gratificación, donde todos los individuos son libres para hacer sus contribuciones espontáneas a la vida del todo; por eso, ellos deben ser tolerantes unos con otros y la sociedad debe ser tolerante para con todos ellos.

Ninguna de estas posiciones soluciona los problemas planteados por la tolerancia. Las afirmaciones de Mill sobre la tolerancia desde una perspectiva social son acertadas pero al no delimitar este principio le faltan razones para fundar en profundidad el principio de tolerancia.

#### TOLERANCIA Y RESPETO

Las anteriores consideraciones sobre la fundamentación de la tolerancia han sido hechas desde una perspectiva social donde se suscitan algunas paradojas que expongo y bajo una concepción liberal de libertad que se aplica a la tolerancia. Conviene subrayar las consecuencias de lo expuesto para después dar una posible solución en relación con el tema.

Por una parte, de la problemática social de la tolerancia —en cuanto condición para establecer la convivencia— se deriva la idea de mantener un estado de orden, donde reine la paz y la concordia entre los hombres. Sin embargo la paz no es suficiente para justificar cualquier tipo de tolerancia, porque una convivencia pacífica, que no pretenda ser efímera, no se apoya en falsas verdades. El principio de conservación del orden debe basarse en la verdad que lleva a la auténtica tolerancia de la persona y a la búsqueda libre de la verdad, único fundamento de la paz.

Para ello se requieren —como ya hemos visto— las condiciones sociales que permitan reconocer libremente la verdad en un clima adecuado.

Por otra parte, las afirmaciones de Mill sobre la tolerancia descansan en la libertad de pensamiento, haciendo hincapié en la falibilidad humana que asemeja a los hombres que deben vivir juntos. Mill detectó bien que la tolerancia se basa en los límites falibles del concimiento humano, sin embargo, hizo de la tolerancia un principio que garantiza la plena libertad de la conciencia, sin más límites que los de la razón.

La tolerancia así deja de pertenecer al ámbito de las manifestaciones externas para desplazarse al terreno especulativo donde no hay límites ni cortapisas. Pero esta incondicionalidad de la voluntad no corresponde a la tolerancia, aunque sí afecta a la verdad. En Mill la libertad incondicional de la voluntad, que debe buscar la verdad, se confunde con la tolerancia que implica intransigencia o desaprobación de las manifestaciones externas que no conducen a la verdad. En el problema de los límites reales de la tolerancia se esconde la cuestión del conocimiento y el alcance de la verdad. Y es la voluntad incondicional de verdad la que asegura la concordia y la libertad en la sociedad. Se trata ante todo de la disposición libre del hombre por *aceptar* y querer conocer la verdad, aunque siempre le quedará el poder de la voluntad libre que, en último término, acepta o niega lo que le presenta la razón.

En cualquier caso, son las razones que afirman el reconocimiento de la verdad y de la dignidad de la persona las únicas que pueden justificar el uso de la tolerancia tanto a nivel individual como a nivel social.

Este segundo aspecto del respeto a la persona impone los límites de la tolerancia y los lazos de solidaridad que unen a los hombres en razón de su condición humana.

El respeto es una relación de *reconocimiento* de la cual nadie está excluido, porque es una condición general que

surge de lo que un hombre es y su situación en la comunidad.

El objeto del respeto debe ser la humanidad de la persona. Por una parte, se precisa ante todo establecer la humanidad de la persona, no en tanto que colectividad, sino en tanto que cualidad humana del hombre. Esta proyección de la persona es en Ricoeur la humanidad: «Es la significación comprensiva de lo humano, capaz de orientar y regular un catálogo de lo humano. La humanidad es la personalidad de la persona, como la objetividad es la 'co-seidad de la cosa'»<sup>24</sup>.

Desde esta perspectiva cabe destacar el respeto como la *relación* en la cual el hombre se reconoce a sí mismo como íntimamente reconociéndose cada uno. Y en esta reconocimiento hay intimación de cooperar y compartir. El respeto mutuo lleva mutua acción y responsabilidad, desde el respeto total es entendido un respeto compartido.

Por otra parte, el respeto implica una cierta obligación, porque el respeto es la condición fundamental del hombre para su estar en ruta<sup>25</sup>. La noción de humanidad que suscita el respeto es, en último término, el reconocimiento de la finitud humana.

Ahora bien, ¿por qué el respeto es la base de la tolerancia? Porque tanto la tolerancia como el respeto se apoyan en la condición humana de la no total posesión de la verdad sobre sí mismo o sobre el mundo. Estos son los límites de la finitud que hacen que el respeto y la tolerancia se funden en la verdad. El respeto es ante todo a la persona, al hombre, como afirma Scheler, «no hay respeto a una norma o a una ley moral que no se halle fundado en el respeto a la persona»<sup>26</sup>.

24 Ricoeur, P., *Finitud y Culpabilidad* (ed. Taurus, Madrid 1979) cap. II, p. 121.

25 Cf. Dauenhauer, B. P., *The Politics of Hope* (Routledge & Kegan Paul, N. York and London 1986) p. 92.

26 Scheler, M., *Ética. Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético*, t. I y II (Rev. de Occidente, Madrid 1941) p. 580.

Pero este respeto, aún siendo una reflexión abstracta y general, es en la práctica el respeto a la persona concreta, en virtud de su condición humana o humanidad. Sin ello es difícil admitir la tolerancia y la libertad.

Por estas razones he hablado de admitir una tolerancia parcial, basada en el principio de intransigencia. Porque no se habla de tolerar la verdad, el término se aplica sólo para la situación en que la verdad no es conocida totalmente, en esta situación la tolerancia debe ser afirmada. De tal forma que la tolerancia se apoya en la finitud de la condición humana y tiene como base el respeto por la persona, en razón de su finitud y por la verdad que puede y debe ser reconocida como tal por todos.

No obstante, sin entrar en consideraciones que están fuera del objeto de este artículo, debo señalar que el respeto sigue siendo insuficiente para una actitud tolerante. Se requiere el amor a la persona que es el paso de la reflexión abstracta a la individualidad de la persona.

LOURDES GORDILLO GARCIA-VALDES